

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2014-00342-00

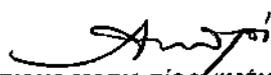
Para los fines pertinentes, **se agrega y deja en conocimiento** de las partes, las comunicaciones remitidas por Abogada de Registros de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (folio 117) y por la Gerente de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería (folios 123 a 134).

En escrito que se hizo llegar al Juzgado el 3 de marzo de 2021 a través del correo institucional (folios 118 a 122), la señora Margarita Guerra solicita se realicen unas aclaraciones porque la oficina de Registro le devolvió unos documentos y, frente al mismo se le indica que cualquier solicitud que se presente en este proceso debe hacerse a través de su apoderado y, en caso de requerirse alguna precisión o corrección frente al trabajo de partición o cualquier providencia o documento expedido por el Juzgado, el escrito que se presente debe estar firmado por los apoderados de ambas partes.

NOTIFÍQUESE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 018, fijado hoy 23 DE ABRIL DE 2021, En la Secretaría del Despacho a las 8:00 a. m.


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría

10, 11

12, 13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92